



**FOSIS**  
MEJOR FUTURO

**RESOLUCION EXENTA N° FC-P-00296**  
**MAT: DESIGNA NUEVO COORDINADOR DEL COMITÉ DE INTEGRIDAD, DESIGNA Y RATIFICA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INTEGRIDAD, DEL FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL, Y DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 01273 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2020 DEL FOSIS**  
**SANTIAGO, 30-09-2021**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N.º 18.989, orgánica que crea el Fondo de Solidaridad e Inversión Social; en los artículos 3 y 24 del D.F.L. N.º 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el D.F.L. N.º 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el artículo 5 de la Ley N.º 19.880, que Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en el oficio N.º 01316 de 27 de junio de 2017, del Ministerio de Hacienda, que informa acciones vinculadas a implementación del sistema de integridad en cada institución pública, en la Resolución N.º 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; en el Decreto Supremo N.º 17, de 9 de junio de 2021, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que renueva nombramiento de alto directivo público, en el cargo de Director Ejecutivo del Fondo de Solidaridad e Inversión Social.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, en el marco de la formulación de la "Agenda para la Transparencia y la Probidad en los Negocios y la Política", de conformidad a lo señalado en el oficio del Gabinete Presidencial N.º 3 de 2016, se impartieron orientaciones con el fin de facilitar la implementación del Sistema de Integridad en cada servicio público.

2.- Que, los Objetivos del Sistema de Integridad son: 1. Contar con un código de ética institucional; 2. Garantizar estrategias que incluyan, en el ámbito de la ética pública el liderazgo del Jefe Superior de Servicio; 3. Contar con una estructura de funcionamiento; 4. Velar por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Código de Ética institucional; 5. Desarrollar canales de información; y 6. Contar con canales de consulta y denuncias de inobservancias éticas.

3.- Que, la estructura formal para el diseño e implementación del sistema de integridad de cada servicio requiere incorporar a un Coordinador y un Comité de integridad, quienes deberán además coordinar el cumplimiento de las tareas relacionadas con el Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del terrorismo.

4.- Que, la función principal del coordinador de Integridad "Articulador del buen servir público"; es ser el encargado de crear estrategias de gestión para implementar acciones y herramientas que permitan fortalecer una cultura organizacional con altos estándares



**FOSIS**  
MEJOR FUTURO

éticos y advertir riesgos, previniendo el daño a la reputación y la posterior sanción a sus funcionarios y a la institución.

5.- Que, las funciones del Coordinador de Integridad son:

- Implementar acciones que fomenten las mejores prácticas y actualice el código de ética, incentivando el criterio ético en los funcionarios/as de la institución.
- Coordinar la ejecución de los programas necesarios para difundir e instruir a los funcionarios públicos en la estructura de integridad, con foco en el uso adecuado de los canales de denuncia y consulta ética.
- Velar por el eficiente funcionamiento de los canales de denuncia y consulta organizacional, garantizando su confidencialidad
- Facilitar acciones y procedimientos de acuerdo a la Ley 20.880, sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses, junto al administrador y revisor, implementado por la Contraloría General de la República.
- Articular acciones de habilitación de los procedimientos del sistema de prevención de delitos funcionarios, lavado de activos y financiamiento del terrorismo.
- Reportar tanto al jefe/a superior de servicio como al comité de integridad el desarrollo y los indicadores de seguimiento, identificando los avances realizados en estas materias y generando credibilidad y confianza institucional.
- Difundir el código de ética actualizado y materias afines, en las páginas web del servicio o los medios de los que disponga el servicio para comunicarse con sus funcionarios

6.- Que, por Resolución Exenta N°01273, de fecha 27 de noviembre de 2020, se nombró como Coordinador del Sistema de Integridad, del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, a don Jorge Mateluna Araya, jefe del Departamento de Desarrollo Organizacional.

7.- Que, recientemente ha cesado funciones la jefatura del Dpto. de Desarrollo Organizacional, lo que hace necesario designar a un nuevo coordinador del Sistema de Integridad.

8.- Que, el Comité de Integridad es el órgano de carácter propositivo y consultivo que representa a los funcionarios, incentivando la participación y el compromiso con la institución y robusteciendo confianzas en las relaciones laborales.

9.- Que, la designación de los integrantes del Comité de Integridad de FOSIS se formalizó mediante Resolución Exenta N°0366, de fecha 20 de junio de 2018.

10.- Que, posteriormente y mediante la Resolución Exenta N° 01273, de fecha 27 de noviembre de 2020, se ratificó al coordinador y se actualizó la designación de algunos integrantes del comité de Integridad.

11.- Que, producto de diversos cambios en la institución y para efectos de la continuidad operativa del comité de integridad, el Director Ejecutivo ha designado a nuevos integrantes.

12.- Que, es necesario formalizar a través de un acto administrativo, las designaciones antes señaladas.



**FOSIS**  
MEJOR FUTURO

**RESUELVO:**

**1.- DESÍGNESE** nuevo Coordinador del Sistema de Integridad del Fondo de Solidaridad e Inversión Social a la jefatura del Dpto. de Desarrollo Organizacional o quien lo subrogue.

**2.- DESÍGNESE Y RATIFIQUESE** a integrantes del Comité de Integridad de FOSIS:

Nombre Integrante	Instancia que representa
Débora Pezo Llanos	Representante de la Asociación Nacional de Funcionarios (ANFFOS): Dirección Regional del Biobío
Solange Gómez García	Representante del área jurídica: Dirección Ejecutiva.
Cynthia Díaz Torres	Representante de la Subdirección de Personas
John Fontecilla	Representante del área de auditoría

**3.- DÉJESE** sin efecto la Resolución Exenta N° 01271 de 27 de noviembre de 2020 del FOSIS.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

**FELIPE BETTANCOURT GUGLIELMETTI**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL**

**PGA/GSG/MJRO/VSJ**

**ANEXOS: NO CORRESPONDE**

**DISTRIBUCIÓN**

DIRECCIÓN EJECUTIVA (1)

FISCALÍA (1)

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (1)

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PROGRAMAS (1)

SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO E INNOVACIÓN (1)

SUBDIRECCIÓN DE PERSONAS (1)

DIRECCIONES REGIONALES FOSIS (16)

